

ACTA No. 039 – 2020  
PERÍODO (2020 ~ 2024)  
SESIÓN ORDINARIA

Celebrada por el Concejo Municipal de Upala, cantón trece de la provincia de Alajuela, en la Sala de Sesiones el día martes veintisiete de octubre año dos mil veinte al ser las nueve horas con trece minutos, comprobándose la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Miguel A.	Álvarez	Bravo
Adilia	Reyes	Calero
Félix P.	Martínez	Ugarte
Sonia	Villavicencio	Escamilla
Juan C.	Camacho	Espinoza
Hazel	Solís	Ramírez
Oscar E.	Ulate	Morales

REGIDORES SUPLENTE:

Walter	Catón	Lezama	
Mariana	Briones	Olivares	
Alfredo	Lara	Parrales	
Alfredo	Ruíz	Jiménez	
Odalia	Gallo	Rodríguez	
Cristina	Urbina	Espinoza	
Luis D.	Umaña	Sequeira	Ausente

SINDICOS PROPIETARIOS:

María E.	Ruíz	Ruíz	
Olger	Sánchez	Araya	
Francisca R.	Ortíz	Chevez	
José L.	Cortes	Zuñiga	Ausente
Maynor	Salgado	Salazar	
Gerardo	Quesada	Quesada	
Mayra C.	Potoy	Chevez	
Diana C.	Ortíz	Gómez	

SINDICOS SUPLENTE:

Cesar	Arroyo	Fernández	Ausente
Damaris	Castaño	Campos	
Mileydy M.	Quiros	Herra	
Cinthya	Pérez	Baéz	Ausente
Melida	Miranda	Romero	Ausente
Rafael A.	Romero	Carrillo	Ausente
Luis W.	Tenorio	García	Ausente

PRESIDENTE MUNICIPAL:

Adilia Reyes Calero

ALCALDESA MUNICIPAL:

Aura Y. López Obregón

SECRETARIA CONCEJO:

Liseth Vega López

Posteriormente a la comprobación del quórum la Presidencia da por iniciada la sesión, acto seguido somete a consideración el orden del día siendo aprobado de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

**Comprobación de Quorum**

**Oración**

**CAPÍTULO I**

**APROBACIÓN DE ACTAS**

CAPÍTULO II	ATENCIÓN AL PÚBLICO
	Juramentación de Juntas de Educación
CAPÍTULO III	INFORME DE COMISIONES
CAPÍTULO IV	LECTURA DE CORRESPONDENCIA
CAPÍTULO V	PRESENTACIÓN DE MOCIONES
CAPÍTULO VI	ASUNTOS DE ALCALDIA
CAPÍTULO VII	ASUNTOS VARIOS

## CAPÍTULO I: APROBACIÓN DE ACTAS

### ARTICULO 1)

Acta de sesión extraordinaria No.036 – 2020

Regidora Reyes Calero, en la pág. 2, último párrafo, dice: los proyectos a certificar tienen, a alguien no acreditado.

No habiendo más correcciones, ni observaciones, ni recomendaciones, se da por aprobada el Acta No. 036 – 2020 de sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal del período 2020 – 2024 el día lunes diecinueve de octubre de dos mil veinte, la misma es aprobada en su totalidad, por los (as) regidores (as): Reyes Calero, Martínez Ugarte, Álvarez Bravo, Ulate Morales, Solís Ramírez, Camacho Espinoza, y Villavicencio Escamilla.

### ARTICULO 2)

Regidor Ulate Morales, en la pág. 7, donde habla mi persona en el 2do reglón, dice: considerar a la intendencia de Peñas Blancas.

En todas las partes donde dice Peñas Blancas hay que agregar la palabra “Intendencia”.

Regidora Villavicencio Escamilla, en la pág. 23, donde interviene la Alcaldesa, 4to párrafo, dice: El personal no estaba preparado al 100%.

Regidora Reyes Calero, en la pág. 18, 4to párrafo, 3ra línea, dice: más bien les estoy cortando la presentación a Javier Villalobos por temas de tiempos, estando en comisión llamé a Javier para dudas, para aclarar dudas, para llegar a la solución de la problemática.

No habiendo más correcciones, ni observaciones, ni recomendaciones, se da por aprobada el Acta No. 037 – 2020 de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal del período 2020 – 2024 el día martes veinte de octubre de dos mil veinte, la misma es aprobada en su totalidad, por los (as) regidores (as): Reyes Calero, Martínez Ugarte, Álvarez Bravo, Ulate Morales, Solís Ramírez, Camacho Espinoza, y Villavicencio Escamilla.

### ARTICULO 3)

Regidora Reyes Calero, en la pág. 3, no aparece la participación de algunas personas que estuvieron exponiendo parte de la rendición de cuenta, y queda con el siguiente detalle:

- 11 – Sr. Jorge Mario González Torres – Vicealcalde Segundo
- 12 – Sr. Wilson Espinoza Cerdas – Vicealcalde Primero
- 13 – Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal

No habiendo más correcciones, ni observaciones, ni recomendaciones, se da por aprobada el Acta No. 038 – 2020 de sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal del período 2020 – 2024 el día viernes veintitrés de octubre de dos mil veinte, la misma es aprobada en su totalidad, por los (as) regidores (as): Reyes Calero, Martínez Ugarte, Álvarez Bravo, Ulate Morales, Solís Ramírez, Camacho Espinoza, y Villavicencio Escamilla.

## CAPÍTULO II: ATENCIÓN AL PÚBLICO

#### ARTICULO 1)

La Presidencia Municipal procede a realizar el proceso de Juramentación Virtual, a través de la plataforma de TEAMS, de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, como así también de Comités de Caminos.

#### **Juntas de Educación Esc. La Reserva**

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>No. Cédula</b>
Lucas Jiménez Chacón	5 0231 0880
José E. Gómez Bustos	2 0574 0635
Gladys Chacón Palma	5 0255 0014
Stephany Gómez Villegas	5 0415 0215
Alexandra Oporta Franco	5 0313 0511

#### **Comité de Caminos Jazmines A**

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>No. Cédula</b>
Liliam Salazar Carranza	5 0319 0576
Rafaela Carranza Carranza	5 0206 0263
Caterina López Herrera	1 1529 0275
Rodolfo Campos Vargas	6 0081 0973
Luis E. Chacón Castillo	2 0607 0013
Jorge L. Elizondo Salas	2 0643 0565

#### **Comité de Caminos Cartagos Norte**

<b>Nombre y Apellidos</b>
Remigia Rodríguez Villagra
Pablo B. García Rodríguez
Yorgeny Calderón Medina
Juan Medina Torres
Mercedes González Pérez
Candido Medina Pérez
José Ma. Gallo Gallo

#### **Comité de Caminos de Zapote**

<b>Nombre y Apellidos</b>
Yirthy Araya Loaiza
Noel Ulate Rojas
Olger Corrales Valverde
Freddy Fonseca Molina
Freddy Rodríguez Salas
Humberto Corea Barrantes
Claudia Silva Rodríguez

#### ARTICULO 2)

La Presidencia Municipal, brinda el espacio al Sr. Javier González y al Sr. Gilbert Sandoval ambos representantes y miembros de la Cámara de Transportistas de Upala, quienes se presentan ante el Concejo Municipal para exponer la situación que viven como transportistas a raíz de la crisis sanitaria que se enfrenta a nivel país.

Sr. Javier González – Cámara de transportistas de Upala, somos casi 30 empresas que conformamos una cámara constructora, hemos estado en reuniones con el equipo de Yamileth, y ellos nos animaron, sabemos que la situación con una empresa quizás no iba a servir, ahora estamos casi 30 y nos falta que se nos unan, en realidad contamos con 140 máquinas, 140 empleados directos los que están, somos un musculo de este pueblo, somos un grupo de gente que estamos igual que todo el país buscando oportunidad, buscando trabajo, sabemos que la municipalidad siempre ha tenido recursos, la idea es solicitar a ustedes como concejo el apoyo para salir adelante, cuando vengan proyectos que nos tomen en cuenta como cámara, no

como empresa somos como grupo, urgidos por la situación de la pandemia, nos hemos quedado rezagado, empresas que no son de Upala son las que se han venido utilizando, agarrando contratos, nosotros hemos venido luchando, la solicitud es al concejo, y a la administración, lo que doña Yamileth López O dice que es que el upaleño tenga trabajo y agradecer ese apoyo, que nos ayuden a salir adelante, solicitarles que nos tomen en cuenta en contratación administrativa, sabemos que el SICOP es una herramienta a nivel nacional, pero si ver los pasos de como afimitizar los requisitos de cómo se pueda, con la 8114 que a la hora de elaborar los carteles nos tomen en cuenta, no exigir modelos 2019 - 2020, tenemos maquinas en buenos estados, solicitar a ustedes a que afimitizar los carteles, algunas de las ideas y conversando con Yamileth López O, hay varios proyectos rezagados del 2019 y que están ahí, nos reunimos como cámara para aportar el material con una fuente que está al día, con la respuesta que tuvimos ayer por parte de la Auditoría como cámara aprovechar el día de hoy, talvez que el Concejo nos ayude, y ver cómo les explica a ellos, ver esos dos puntos, eso es lo que venimos a hacer hoy, estamos agradecidos y esperando sus buenas voluntades.

Sr. Gilberth Sandoval, agradecemos el espacio, a ver si nos dan la oportunidad de trabajar aquí y ayudar en lo que se pueda, muchas veces vienen empresas grandes de afuera, a veces somos hasta sub contratados porque ellos no pueden hacer todos los trabajos, si los recursos se quedaran en el pueblo de Upala tanto para los negocios se ayuda al pueblo, las máquinas de afuera traen el combustible, operadores es poco lo que queda aquí, es poco la mano de obra del pueblo, en este momento el trabajo esta duro, si no hay trabajo no podemos sostener a 10 personas en un plantel, hemos tenido que hacer recorte de personal, agradecemos que nos apoyen.

Regidora Reyes Calero, nos gustaría manejar la lista de las personas que conforman la cámara.

Sr. Javier González, con gusto le hacemos llegar la información.

Regidor Ulate Morales, decirles que me alegra que estén organizados, como ciudadano si me pregunta si creo en la obra municipal o privada, le voy a decir que creo en la obra municipal, en trabajar esa maquinaria, cuando estamos aquí nos damos cuenta que es imposible realizar todo el trabajo con la maquinaria municipal, y ahí es cuando entiendo la necesidad de la contratación de una o varias empresas para que nos ayuden en la ejecución de esos proyectos, es importante lo que mencionan que los recursos se queden en Upala, vienen y traen todo de afuera las empresas que no son de aquí, y hace falta ese apoyo a las familias.

La solicitud que hace Adilia Reyes la comparto necesitaría saber cuáles son las empresas, la UTGV nos diga en qué condiciones esta la maquinaria, no vamos a pedir modelos recientes pero la herramienta SICOP se está implementando y la idea es dar la transparencia a todos los procesos, quisiera verlos participar como cámara, si hay posibilidades, primero la mano de obra municipal es indispensable, es revisar y analizar, aquí para nadie es un secreto que se ha manipulado a nivel cantonal que no quiero entrar en detalle pero es importante dar este giro que ustedes le están dando, por eso apoyo la conformación de la cámara, que estén ordenados políticamente, en todo lo que concierne para una licitación, que siempre sea en una línea recta y todos vemos los resultados y damos más apoyo a nuestra gente, es necesario que los recursos que son de Upala se queden aquí, que sigamos las condiciones necesarias jurídicas para que se den los procesos de la mejor manera.

Sra. Aura Yamileth López Obregón, en una reunión que tuvimos con la cámara Luis Arayca – empresa ARAYCA él es parte de la cámara nos hizo una propuesta a la alcaldía donde el donaba el material para que las obras que no tenían material se pudieran realizar, solicitamos una nota y que se tramitaría a la auditoria que nos determinara.

Voy a solicitar a Liseth que me lea la nota, es bueno tener una cámara siempre guardando los temas legales, que los recursos queden en Upala.

Regidora Villavicencio Escamilla, con la donación hay una cantidad específica, la condiciones que se contrate al alguna empresa o algo así.

Sr. Javier Gonzales, en realidad es los proyectos que están adjudicados del 2019, los que no se han dado orden de inicio que son de empresas upaleñas el material es única y exclusivamente para esos proyectos.

Sra. Aura Yamileth López Obregón, es un apoyo solidario para que ellos puedan sacar esos proyectos que tienen ahí, no es solo colaborar a los de las cámaras, y arreglar los caminos. Don Luis está dentro de esa cámara y está apoyando él es parte de la cámara.

Regidor Camacho Espinoza, el material supongo que es de río, y don Luis Arayca tiene concesión, ganan los contratistas que están y gana el pueblo de Upala también.

Regidor Ulate Morales, me gustaría tener un inventario de cuáles son las obras que están involucradas y medir el impacto que se estará teniendo en el cantón, sería importante para manejar un balance en la obra, tener claridad en ese panorama, es saber cuáles son los proyectos, y un cronograma para conclusión de obra.

Regidora Reyes Calero, sería tomar un acuerdo y ver si estamos de acuerdo con la donación del material. Para eso pedimos la lista, de los proyectos que hay porque como Concejo vamos a darle seguimiento a los contratos a quienes y cuantos se están beneficiando en esos contratos.

Síndico Olger Sánchez, los contratos están aprobados, quien es el responsable de proveer los materiales no tenemos materiales disponibles es lo que ha hecho que no se ejecuten, dentro del contrato a quien le correspondía a la municipalidad o una dependencia del estado?.

Sra. Yamileth López Obregón, es a la Municipalidad, el acuerdo es autorizar a la administración que se realice un convenio, sería el acuerdo para que ustedes me autoricen en iniciar los trámites del convenio y apenas este el convenio se los estaré haciendo llegar, estoy de acuerdo que ustedes tengan la lista de las empresas y los contratos se los podría solicitar a la UTGV, y se puede ver en comisión, ahora es tomar el acuerdo que ustedes me autoricen o si ustedes quieren lo mandan a comisión y luego lo determinen.

Regidora Reyes Calero, se le ha solicitado al señor Javier la lista de las empresas que están en la cámara y la lista de los proyectos.

Sr. Javier González, el nombre de los proyectos está en la nota que se envió a la administración, estamos buscando lo que se ha caído en precio para los reajustes, pero no estamos solicitando los reajustes, estamos solicitando que nos dejen trabajar, aportando el material, y me imagino que las puertas de esta municipalidad están siendo vistas por esas comunidades que están ocupando esos recursos.

Regidora Reyes Calero, es esa una y la otra es la lista de las empresas que conforman la cámara.

Regidora Villavicencio Escamilla, solicito que se envíe a comisión para hacer una análisis más exhaustivo para ver también los términos del convenio.

Regidora Reyes Calero, solicitarle a la alcaldesa que envíe a la comisión el borrador del convenio, que nos haga llegar toda la información.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda enviar el asunto a estudio de la comisión permanente, a la vez, se le ha solicitado de forma directa a la Alcaldesa que haga llegar el borrador del convenio a la comisión para que lo analice ésta.

NOTA: La presidencia municipal brinda un receso, iniciando a las 10:58 a.m. reinicia a las 11:25 a.m.

## C APÍTULO III: INFORME DE COMISIONES

### ARTICULO 1)

Regidor Ulate Morales, la comisión permanente de asuntos jurídicos en razón de lo acordado en sesión extraordinaria 036 – 2020 del 19 de octubre de 2020, se reciben dos escritos de recursos de revocatoria contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2020LA – 000001, Interpuestos por las empresas Publivias S.A. y Publiseñales de Costa Rica S.A. Visto el criterio legal del asesor del Concejo Municipal y suficientemente discutido el asunto, se recomienda al Concejo Municipal emitir acuerdo rechazando y declarar sin lugar los recursos agotando la vía administrativa sirviendo de cuerpo el acuerdo, el proyecto de resolución propuesto por el Asesor Legal.

Se recibe el oficio ALCM – 17 – 2020 con fecha del 26 de octubre de 2020, del Sr. Christian Alexander Callejas Escoto – Asesor Legal del Concejo Municipal, acompañado de las dos propuestas de acuerdos a tomarse por parte del Concejo Municipal.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por aprobado el dictamen brindado por la comisión permanente de asuntos jurídicos.

#### INCISO A)

El Concejo Municipal por unanimidad, una vez aprobado el dictamen de la comisión permanente, acuerda en definitiva y en firme:

**RECURSO DE REVOCATORIA** interpuesto por **PUBLISEÑALES DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA** contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada **2020LA-000001-0021500001**, promovida por la **MUNICIPALIDAD DE UPALA** para la contratación de PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PARA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL, DENTRO DE LA RED VIAL CANTONAL, CAMINO DE RUTA MALEKU, DISTRITO DE BIJAGUA, CANTÓN DE UPALA adjudicada a favor de **J L SEÑALIZACION Y ARQUITECTURA SOCIEDAD ANONIMA.**

#### **RESULTANDO**

- I. Que en fecha miércoles 14 de octubre de 2020 se recibió a través de la plataforma SICOP, recurso de revocatoria, interpuesto por el oferente **PUBLISEÑALES DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA** contra el acto de adjudicación de la Licitación abreviada **2020LA-000001-0021500001**.
- II. Que en fecha 19 de octubre de 2020 este Concejo Municipal acordó admitir a trámite el recurso y se le dio audiencia por tres días a la adjudicada **J L SEÑALIZACION Y ARQUITECTURA SOCIEDAD ANONIMA.**

#### **CONSIDERANDO**

- I. **SOBRE LOS MOTIVOS DEL RECURSO.** El recurrente alega violación los principios de eficiencia, eficacia, igualdad y legalidad del procedimiento porque según entiende el recurrente, el acto de adjudicación se fundamenta en un error en el análisis de ofertas ya que se habría hecho bajo parámetros que, según él, no se ajustan a una verdad real lo que según alega, viciaría de nulidad absoluta el acto. Cuestiona que se violenta la legalidad, la conservación de la oferta, la eficiencia y eficacia del proceso en detrimento del interés público, que debe garantizar seleccionar la mejor oferta técnicamente y con precios razonables. Sobre la selección del método de evaluación Indica que el rubro de experiencia es contradictorio, ya que en ninguna parte del cartel expresa que por un proyecto se obtiene “x” porcentaje, por tanto y de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, el oferente debe obtener el 25% si cumple con los proyectos solicitados o 0% si no cumple con los 5 proyectos. Para que la administración pueda realizar la evaluación

de la manera que lo hizo dice, el cartel debía de contener una tabla en donde establecieran los rangos, indica que no es posible que la administración sustente su calificación en el principio de la lógica jurídica ya que, según él, la lógica en la Contratación Administrativa no existe. Continúa diciendo que el cartel no expresa en ningún apartado cómo se deberán presentar las experiencias en consorcio. Finalmente solicita anular el acto de adjudicación recaído a favor de la firma J L SEÑALIZACION Y ARQUITECTURA SOCIEDAD ANONIMA, que se declare mejor derecho a su favor para resultar adjudicados y que se aplique correctamente la evaluación de las ofertas.

II. **SOBRE EL FONDO. El recurso debe rechazarse.** Como se puede apreciar, los motivos del recurso se orientan a las alegadas contradicciones y omisiones del cartel que según el recurrente generaron una evaluación incorrecta de los parámetros de calificación. Al respecto, de lo establecido en el artículo 81 y 82 de la Ley de Contratación Administrativa (LCA) se colige que, contra el cartel de la licitación abreviada, podrá interponerse recurso de objeción cuando se considere que ha habido vicios de procedimiento, se ha incurrido en alguna violación de los principios fundamentales de la contratación o se ha quebrantado, de alguna forma, el ordenamiento regulador de la materia. Así, de la lectura del expediente electrónico, se nota que el recurrente no interpuso el recurso de objeción al cartel que era lo que procedía por lo que, al haber presentado la oferta sin ese cuestionamiento, el oferente se sometió a las reglas de cartel y no puede venir ahora a cuestionarlo y por tanto los fundamentos del recurso de revocatoria serían insuficientes para ser admitidos en tanto habría precluido la etapa para su alegación. Más aún y sobre el fondo, deben rechazarse las alegaciones acerca de la improcedencia de utilizar el principio de la Lógica para efectos de aplicar la metodología de calificación. Al respecto, véase que la LCA establece esa posibilidad en su artículo 3 al indicar que *“La actividad de contratación administrativa se somete a las normas y los principios del ordenamiento jurídico administrativo”*. Esta norma debe enlazarse con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública que dispone que *“en ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia*. Tampoco se encuentra que con el acto de adjudicación se hayan violentado principios fundamentales que aplican en la materia pues la calificación se hizo de acuerdo a los parámetros establecidos en el cartel que como se dijo *supra*, nunca fueron objetados por el recurrente por lo que venir a anular el acto de adjudicación y de readjudicar en los términos pedidos por el recurrente devendría en una nulidad por nulidad misma lo que más bien atentaría contra los principios de eficiencia, de eficacia y de conservación del acto ya que devendría en un atraso en el inicio del contrato, todo lo cual afectaría el interés público en tanto fin primordial.

#### **POR TANTO**

De conformidad con lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 11 y 182 de la Constitución Política; 81, 82, 83, 91 y 92 de la Ley de la Contratación Administrativa; 172, 178, 181, 193, 194 y 195 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa; 16 y 136 de la Ley General de la Administración Pública **SE RESUELVE:** 1) **DECLARAR SIN LUGAR** el recurso interpuesto por **PUBLISEÑALES DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA** en contra del acto de adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA No. **2020LA-000001-0021500001** promovida por la MUNICIPALIDAD DE

UPALA para “LA CONTRATACIÓN DE PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PARA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL, DENTRO DE LA RED VIAL CANTONAL, CAMINO DE RUTA MALEKU, DISTRITO DE BIJAGUA, CANTÓN DE UPALA ”, adjudicada a favor de J L SEÑALIZACION Y ARQUITECTURA SOCIEDAD ANONIMA, **acto que se confirma.** 2) De conformidad con el artículo 92 de la Ley de Contratación Administrativa se da por agotada la vía administrativa. NOTIFIQUESE.

**INCISO B)**

El Concejo Municipal por unanimidad, una vez aprobado el dictamen de la comisión permanente, acuerda en definitiva y en firme:

**RECURSO DE REVOCATORIA** interpuesto por **Publivías S.A**, contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada **2020LA-000001-0021500001**, promovida por la **MUNICIPALIDAD DE UPALA** para la contratación de PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PARA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL, DENTRO DE LA RED VIAL CANTONAL, CAMINO DE RUTA MALEKU, DISTRITO DE BIJAGUA, CANTÓN DE UPALA adjudicada a favor de **J L SEÑALIZACION Y ARQUITECTURA SOCIEDAD ANONIMA.**

**RESULTANDO**

- III. Que en fecha miércoles 14 de octubre de 2020 se recibió a través de la plataforma SICOP, recurso de revocatoria, interpuesto por el oferente **Publivías S.A**, contra el acto de adjudicación de la Licitación abreviada **2020LA-000001-0021500001**.
- IV. Que en fecha 19 de octubre de 2020 este Concejo Municipal acordó admitir a trámite el recurso y se le dio audiencia por tres días a la adjudicada **J y L SEÑALIZACION Y ARQUITECTURA SOCIEDAD ANONIMA.**

**CONSIDERANDO**

- III. **SOBRE LOS MOTIVOS DEL RECURSO.** El recurrente alega que la oferta presentada por la empresa J y L Señalización y Arquitectura S.A. no debió ser favorecida, ya que, no obtiene la mayor puntuación según el procedimiento de Evaluación establecido en el cartel de licitación y por ende se generó una violación (Sic) al Principio de Legalidad. Indica que haciendo una revisión de la experiencia entregada por la empresa J y L Señalización y Arquitectura S.A., solamente logran demostrar 2 (dos) proyectos que cumplen con los requisitos solicitados por el cartel de Licitación (Monto mínimo de c 35.000.000,00 y trabajos en Señalamiento Vial Horizontal y Vertical) y que a su representada se le otorgó erróneamente una valoración de 10 puntos, es decir, de 2 (dos) proyectos. El recurrente continúa manifestando que su representada acreditó 6 (seis) proyectos ejecutados los cuales fueron recibidos a satisfacción y por tanto le corresponden todos los 25 puntos de la evaluación de la experiencia. Indica la recurrente que si la administración tenía dudas sobre este parámetro de evaluación en si la experiencia es verídica, entonces debió acogerse a lo establecido en el Artículo No. 8 de la Ley No. 8220 “Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos. La recurrente cuestiona el criterio expresado por el encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial acerca de que *Cuando la experiencia a certificar es de proyectos en consorcio, subcontratación o similar, se debe aportar documentación que indique el porcentaje de participación del oferente en el proyecto* lo que nunca se estableció en el cartel. Indica que si la Administración, en caso de querer esclarecer la forma de calificar la experiencia, debió incluirla dentro del cartel de licitación, para

después valorarla. Ante esta situación, y en vista que la Administración no solicitó un porcentaje mínimo de participación en el consorcio para efectos de valorar la experiencia, entonces la experiencia en consorcio de su representada es válida *per se*. Continúa diciendo que la empresa J y L Señalización y Arquitectura S.A. obtuvo un total de 79,78 puntos y que su representada obtendría un total de 86,1 puntos. Finalmente solicita que se anule el acto de adjudicación y se readjudique a su representada como mejor opción para el presente concurso.

IV. **SOBRE EL FONDO. El recurso debe rechazarse.** Como se puede apreciar, los motivos del recurso se orientan a las alegadas omisiones administrativas consistentes en la supuesta falta de verificación de la información que se había dispuesto en el cartel presentar por medio de certificaciones. En este punto, la recurrente es clara en admitir que no presentó las certificaciones y así fue verificado en el expediente digital (SICOP), acto a que estaba obligada por disposición expresa del cartel, mismo que no fue objetado oportunamente. Así, la recurrente pretende que la Administración supla una carencia de la oferta que era exclusiva responsabilidad de su representada según lo dispuesto en los artículos 65 (deber de presentación de certificaciones) y 66 (integridad de la oferta) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA). La oferta según esta norma, es la manifestación de voluntad del participante, dirigida a la Administración, a fin de celebrar un contrato con ella, conforme a las estipulaciones cartelerias (61 RLCA) y estará compuesta por las partes y documentos que sean necesarios, de acuerdo a lo solicitado en el cartel. Este hecho es relevante para resolver el segundo reclamo del recurso y que se refiere a **la falta de reglas de calificación de ofertas en Consorcio** pues la ausencia de las certificaciones según fueron dispuestas en el cartel imposibilitan acreditar de forma veraz y por tanto valorar la experiencia del oferente sin importar si se fuera a valorar individualmente o en consorcio debido a que no existe documento válido según el cartel, lo que sumado al elevado costo de la oferta, la vuelven inelegible la propuesta *per se*.

#### POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 11 y 182 de la Constitución Política; 61, 65, 66, 172, 178, 181, 193, 194 y 195 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa; 136 de la Ley General de la Administración Pública **SE RESUELVE:** 1) **DECLARAR SIN LUGAR** el recurso interpuesto por **Publivías S.A** en contra del acto de adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA No. **2020LA-000001-0021500001** promovida por la MUNICIPALIDAD DE UPALA para “LA CONTRATACIÓN DE PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PARA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL, DENTRO DE LA RED VIAL CANTONAL, CAMINO DE RUTA MALEKU, DISTRITO DE BIJAGUA, CANTÓN DE UPALA ”, adjudicada a favor de J L SEÑALIZACION Y ARQUITECTURA SOCIEDAD ANONIMA, **acto que se confirma.** 2) De conformidad con el artículo 92 de la Ley de Contratación Administrativa se da por agotada la vía administrativa. NOTIFIQUESE.

**NOTA:** La presidencia municipal brinda receso de almuerzo; iniciando a las 12:35 p.m. y finalizando a la 1:35 p.m.

La Regidora Solís Ramírez y Mariana Briones se reincorporan a la sesión al ser la 1:42 p.m. (está dentro de los 15 minutos)

La Síndica Mileydi Quirós Herra ingresa a la sesión al ser la 1:52 p.m.

Se retiran de la sesión a la hora del receso del almuerzo y no regresan más las siguientes personas: Olger Sánchez, Odalia Gallo, Mainor Salgado S.

La Síndica Eloisa Ruiz R se retira de la sesión por más de 15 minutos.

#### CAPÍTULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

##### ARTÍCULO 1)

Se Recibe oficio MU – EC – 018 – 2020, con fecha del 26 de octubre de 2020, Sr. Jorge Cabezas Segura – Encargado Enlace Comunal, Municipalidad de Upala, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: solicita aprobación y autorización para la realización de convenios entre la Municipalidad de Upala y diferentes asociaciones de desarrollo.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda, en definitiva y en firme, aprobar la realización de convenios de los siguientes proyectos presentados por el Dpto. Enlace Comunal mediante oficio MU – EC – 018 – 2020. A su vez, se autoriza a la Alcaldesa a firmarlos.

##### **Transferencias**

Enmallado de lote comunal de los Jazmines A	₡ 5 000 000
Proyecto Deportivo en los Jazmines B	₡ 5 000 000
Const. Centro recreativo socioeconómico y cultural de La Victoria	₡ 10 000 000
Mejoras de la cocina comunal de El Salto	₡ 5 000 000
Compra de terreno y materiales para puesto de salud de San Miguel	₡ 5 000 000
Enmallado plaza deportes y pequeña gradería de El Carmen Aguas Claras	₡ 5 000 000
Parque en el Porvenir	₡ 5 000 000
Construcción de bodega para acopio de emergencias en Dos Ríos	₡ 10 000 000
ADI Barrio Los Ángeles de Upala Relleno de terreno para la Feria del Agricultor	₡ 3 000 000
ADI de Delicias para centro de aislamiento COVID-19	₡ 6 150 000
ADI de Santa Clara para programa reactivación económica cantonal	₡ 12 600 000

##### **Partidas Específicas Ley 7755**

CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA CANCHA MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD DE EL PROGRESO, DISTRITO SAN JOSÉ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998.	₡ 5 915 148
MEJORAS EN EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE EL PARAÍSO, DISTRITO DOS RÍOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998.	₡ 1 800 000

##### ARTÍCULO 2)

Se recibe orden de compra No. 5186 presentada por el Sr. Carlos Noguera C – Asistente de Proveeduría, Municipalidad de Upala, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: se solicita aprobación para trámite de pago.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda, en definitiva y en firme, aprobar el pago de la orden de compra No.5186 Licitación Abreviada 2019LA – 00008 – 01. Contratación de persona física o jurídica por servicios de operabilidad del CECUDI en el cantón de Upala, páguese a favor de la Sra. Guiselle Alvarado García, pago correspondiente al mes de octubre del 2020 (IV Informe de avance por servicios de operabilidad, por el 8,33% del total – prórroga del contrato, segundo año de prestación del servicio), por un sub total de ¢6.550.000,00 “seis millones quinientos cincuenta mil colones netos”.

NOTA: En este acuerdo vota la regidora suplente Cristina Urbina Espinoza ya que, no estaba presente en el momento la regidora propietaria “Hazel Solís Ramírez”.

#### ARTÍCULO 3)

Se recibe la orden de compra No. 5184 presentada por el Sr. Carlos Noguera C – Asistente de Proveeduría, Municipalidad de Upala, dirigida al Concejo Municipal, Asunto: solicita aprobación para trámite de pago.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda, en definitiva y en firme, aprobar el pago de la orden de compra No.5184 Licitación Pública por demanda cuantía inestimable 2019LP – 00001 – 01. Contratación de persona física o jurídica para el tratamiento y disposición final para los residuos sólidos ordinarios y de manejo especial (no tradicionales) generados en el cantón de Upala, páguese a favor de Manejo Integral Tecnoambiente S.A. (01 al 15 de octubre de 2020), por un sub total de ¢1.911.240,00 (un millón novecientos once mil doscientos cuarenta colones netos).

NOTA: En este acuerdo vota la regidora suplente Cristina Urbina Espinoza ya que, no estaba presente en el momento la regidora propietaria “Hazel Solís Ramírez”.

#### ARTÍCULO 4)

Se recibe la orden de compra No. 5187, presentada por el Sr. Carlos Noguera C – Asistente de Proveeduría, Municipalidad de Upala, dirigida al Concejo Municipal, Asunto: solicita aprobación para trámite de pago.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda, en definitiva y en firme, aprobar el pago de la orden de compra No.5187 Adenda a Licitación Abreviada 2017LA – 00001 - 01. Contratación de persona física o jurídica por servicios de vigilancia a resguardar dos puestos en los edificios de la Municipalidad de Upala, páguese a favor de Seguridad Jireh Zona Norte S.A., (7º mes de prestación del servicio a adenda, período del 09 setiembre al 09 de octubre de 2020 – VII informe de avance por servicios de vigilancia, tercera extensión del contrato por el 8,33% del total contratado, correspondiente al cuarto año de servicio), por un sub total de ¢4.139.113,00 (cuatro millones cientos treinta y nueve mil ciento trece colones netos).

#### ARTÍCULO 4)

Se recibe el oficio No. 16451 (DFOE – SD – 1906) Sra. Jennnifer P. Villareal Sequeira – Fiscalizadora – División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, dirigido a la Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal, con copia al Concejo Municipal y al Sr. Juan Amador A – Coordinador de Hacienda Municipal, Asunto: Solicitud de información adicional para valoración de prórroga solicitada de las disposiciones 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8 y 4.9 del informe No. DFOE – DL – IF – 000006 – 2019.

#### INCISO A)

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda, en definitiva y en firme, solicitar a la Administración Municipal información de los avances correspondientes a la solicitud de información emitida por la Contraloría General de la República, mediante oficio No. 16451 (DFOE – SD – 1906) – RELACIONADA al informe DFOE – DL – IF – 000006 – 2019.

#### INCISO B)

El Concejo Municipal por unanimidad, con dispensa del trámite de comisión acuerda, en definitiva y en firme, solicitar una prórroga por tres (3) meses al ente contralor, para la presentación de los informes relacionados al documento No. DFOE – DL – IF – 000006 – 2019, acerca de las disposiciones 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8 y 4.9, sobre el avance del proceso de implementación y aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

#### ARTÍCULO 5)

Se recibe oficio No. 16460 (DFOE – DL – 2017) con fecha del 21 de octubre de 2020, Sra. Vivian Garbanzo Navarro – Gerente de Área – División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, dirigida a Concejo Municipal, Presidencia Municipal y Alcaldesa Municipal, Asunto: Seguimiento a las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Upala.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda, en definitiva y en firme, solicitar a la Administración Municipal se coordine visita a la Municipalidad de Garabito para el 04 de noviembre de 2020, esto con el fin de dar continuidad al trabajo que está realizando la comisión especial para el nombramiento del auditor interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Upala.

A la vez, se solicita se coordine el transporte y pago de viáticos para los miembros de dicha comisión: Hazel Solís R, Adilia Reyes C, Sonia Villavicencio E, Pedro Martínez U, Cristian Callejas E.

#### ARTÍCULO 6)

Se recibe oficio No.16496 (DFOE – DL – 2022) con fecha del 22 de octubre de 2020, Sra. Vivian Garbanzo Navarro – Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, Sra. Guiselle Sánchez Lara – Fiscalizadora Asociada de la CGR, dirigido a Concejo Municipal, Sra. Alcaldesa Municipal, Asunto: Aprobación parcial del presupuesto extraordinaria No. 03 – 2020 de la Municipalidad de Upala.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

#### ARTÍCULO 7)

Se recibe nota con fecha del 24 de agosto de 2020, Pbro. José David Guzmán – Vicario Parroquial – Parroquia San Juan de Dios, dirigida al Concejo Municipal y a la Alcaldesa Municipal, Asunto: solicita fechas para realizar la Feria Patronal San Juan de Dios 2021.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda aprobar las fechas comprendidas entre el 27 de febrero al 08 de marzo del 2021 inclusive para realizar la Feria Patronal San Juan de Dios 2021.

Lo anterior siempre y cuando se cumpla con las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud ante la situación que se vive a nivel país producto de la pandemia del COVID – 19.

#### ARTÍCULO 8)

Se recibe nota con fecha del 26 de octubre de 2020, Sra. Isabel Salgado Cuadra – Tesorera de la ADI de Cuatro Bocas, dirigida al Concejo Municipal, Asunto: la junta directiva de la ADI de Cuatro Bocas solicita fecha para realizar sesión ordinaria o extraordinaria.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda enviar a estudio de comisión la solicitud de la ADI de Cuatro Bocas.

#### ARTÍCULO 9)

Se recibe el oficio UAI – 090 – 2020 con fecha del 26 de octubre de 2020, Licda. Ileana Soto Vargas – Auditora Interna a.i. de la Municipalidad de Upala, dirigida al Concejo Municipal, Asunto: Modificaciones realizadas al Plan Anual Operativo de esta Auditoría Interna.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda enviar el oficio de la Auditoría Interna a estudio de la Comisión Permanente.

**ARTÍCULO 10)**

Se recibe nota con fecha del 23 de octubre de 2020, Sra. Rosa Corea Rodríguez – Directora de la Esc. Pueblo Nuevo, Sr. Erik Fernández Morales – supervisor del circuito 03 de San José, dirigida al Concejo Municipal, Asunto: Solicita nombramiento y juramentación de miembros de Junta de Educación.

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>No. Cédula</b>
Pedro Quintana Gutiérrez	9 0085 0966
Benito M. Montano Galarza	2 0539 0106
Yorleny A. Gutiérrez Guadamuz	2 0505 0655
Jaklin Barrios Álvarez	9 0105 0633
Beatriz A. Solís Ruíz	2 0687 0858

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por aprobado el nombramiento de las personas anteriormente descritas como parte de la Junta de Educación de la Esc. Pueblo Nuevo, misma que ha sido avalada por la supervisión del circuito correspondiente.

**ARTÍCULO 11)**

Se recibe nota el 26 de octubre de 2020, Sr. Tito José Somarribas Larios, vecino de Upala centro, dirigida al Concejo Municipal, Asunto: Respecto a “Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Upala”.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

**ARTÍCULO 12)**

Se recibe oficio F-PJ-04 con fecha del 14 de febrero de 2020, Sr. Juan José Navas Loaiciga – Director de la Esc. Villa Nueva, Sr. Evelio Parra Alvarado – Supervisor del circuito 07 de Brasilia, dirigida al Concejo Municipal, Asunto: presenta ternas para nombramiento y juramentación de junta de educación.

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>No. Cédula</b>
Gabriela A. Hernández Flores	2 0606 0993
María C. Mora Urbina	5 0393 0200
Tatiana de Los Angeles Barrios Bustillos	2 0684 0183
José D. Carrillo Carrillo	2 0377 0998
Blanca L. Silva Narvaez	2 0539 0408

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por aprobado el nombramiento de las personas anteriormente descritas como parte de la Junta de Educación de la Esc. Villa Nueva, misma que ha sido avalada por la supervisión del circuito correspondiente.

**ARTÍCULO 13)**

Se recibe el oficio F – PJ – 04 con fecha del 26 de octubre de 2020, Sra. Gricelda Elizondo Aguilar – Directora del CTP de Upala, Sr. Orlando Romero S – Supervisor del circuito 01 de Upala, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: solicita nombramiento y juramentación de miembros de Junta Administrativa del CTP de Upala, se presentan ternas para nombrar a dos miembros y oficio para re elegir a 3 miembros.

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>No. Cédula</b>
Judith Alvarez Ruiz	2 0565 0417
Roberto Elizondo Sánchez	2 0278 1003

**Re electos**

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>No. Cédula</b>
---------------------------	-------------------

Alfredo Cabezas Badilla	6 0168 0788
Kathia V. Irigoyen Hernández	5 0312 0486
Warner Martínez Barrios	2 0552 0817

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en definitiva y en firme aprobar el nombramiento de las personas anteriormente descritas (re electos y nuevos miembros) como parte de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Upala, mismo que ha sido avalado por la supervisión del circuito correspondiente.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda enviar a estudio de comisión la solicitud del CTP de Upala, esto para verlo en la capacitación que estará dando el Sr. Randall Rodríguez T – Dpto. Juntas de la Dirección Regional.

#### ARTÍCULO 14)

Se recibe oficio MAC – GCE – 065 – 2020 con fecha del 26 de octubre de 2020, Sr. Rafael A. Venegas Arias – Gestión de Colecciones Estatales – Museo de Arte Costarricense, dirigido a las Municipalidades del país, Asunto: Invitación a capacitación / inducción en gestión y conservación de obras de arte.

NOTA: Se solicita a la secretaría envíe la información al grupo del Concejo.

#### ARTÍCULO 15)

Se recibe el oficio ANA – 077 – 2020 con fecha del 23 de octubre de 2020, Sr. Jonathan Espinoza Segura – Director Ejecutivo de la ANAI, dirigido a las Alcaldías e Intendencias Municipales, Honorable Concejos Municipales, Asunto: prórroga para la presentación de criterios en relación al oficio ANAI – 075 – 2020.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

#### ARTÍCULO 16)

Se recibe nota con fecha del 19 de octubre de 2020, Sr. Daniel E. Quesada Mora – Presidente Confederación Nacional Asociaciones Desarrollo Comunal, dirigido al Concejo Municipal de Upala, Asunto: Invitación al encuentro nacional de valorización de residuos sólidos municipales, para el 04 de noviembre de 2020 vía ZOOM.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

#### ARTÍCULO 17)

Se recibe vía correo electrónico de parte del CONAPDIS regional, dirigida a los regidores (as) concejo municipal de Upala, Asunto: TCU – 63 Invitación a participar de una capacitación sobre el tema de discapacidad, 30 de octubre de 2020 vía ZOOM.

NOTA: Se solicita a la secretaría envíe al grupo de los regidores el enlace.

#### ARTÍCULO 18)

Se recibe vía correo electrónico el 23 de octubre de 2020, de la Presidencia Ejecutiva del IFAM, dirigido a los gobiernos locales, Asunto: Lanzamiento segundo curso: Capacitación al personal comunitario para la prevención y control de la transmisión por COVID – 19 en su comunidad.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

#### ARTÍCULO 19)

Se recibe vía correo electrónico el 21 de octubre de 2020, del MEIC, dirigido a los gobiernos locales asunto: Invitación “recordatorio” a postulación al premio cantones emprendedores 2020.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

ARTÍCULO 20)

Se recibe vía correo electrónico el 23 de octubre de 2020, Sr. Gabriel Ugalde Rodríguez – MIDEPLAN Región Huetar Norte, dirigido a los gobiernos locales de la región, Asunto: Gobierno presenta prioridades de cooperación a la Unión Europea por el COVID – 19.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

ARTÍCULO 21)

Se recibe vía correo electrónico el 26 de octubre de 2020, Sr. Gabriel Ugalde Rodríguez – MIDEPLAN Región Huetar Norte, dirigido a los gobiernos locales de la región, Asunto: Costa Rica asume la presidencia pro t mpore de la CEPAL.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

ARTÍCULO 22)

Se recibe oficio ACM – 25 – 06 – 2020 con fecha del 22 de octubre de 2020, Sr. Wilson A. Sand  Sol s – Secretario concejo municipal, Municipalidad de Mora, dirigido a la comisi n de asuntos hacendarios – Asamblea Legislativa, Municipalidades de todo el pa s, asunto: Moci n de oposici n a los recortes presupuestarios del Ministerio de Cultura y Juventud.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

ARTÍCULO 23)

Se recibe oficio DSC – ACD – 599 – 2020 con fecha del 21 de octubre de 2020, Sra. Jannina Villalobos Sol s – Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Tib s, dirigido a la Asamblea Legislativa, Municipalidades del Pa s, Asunto: voto de apoyo a acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Nandayure, en oposici n al proyecto de Ley No. 21.478.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda enviar a estudio de comisi n.

ARTÍCULO 24)

Se recibe el oficio DSM – 314 – 2020 con fecha del 21 de octubre de 2020, Sra. Ileana Acua J – Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de San Jos , dirigido al Alcalde Municipal de San Jos  y a los Concejos Municipales del Pa s, asunto: Aprobaci n de moci n, relacionado con la Oposici n rotunda al recorte desproporcionado que se trata de aplicar al presupuesto del MEP.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda enviar a estudio de comisi n.

ARTÍCULO 25)

Se recibe oficio MA – CM – 000113 – 2020 con fecha del 21 de octubre de 2020, Sra. Emilita Mart nez Mena – Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Alajuelita, dirigido a Comisi n de Asuntos Hacendarios – Asamblea Legislativa y a las Municipalidades del Pa s, Asunto: oposici n al recorte del Ministerio de Cultura y Juventud.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar voto de apoyo a la moci n presentada mediante acuerdo notificado con oficio No. MA – CM – 000113 – 2020, oposici n al recorte del Ministerio de Cultura y Juventud.

ARTÍCULO 26)

Se recibe el oficio SM – 865 – 2020 con fecha del 21 de octubre de 2020, Sra. Margott Le n Vasquez – Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Esparza, dirigido a Diputados y Diputadas, Comisi n de Hacendarios, Municipalidades del Pa s, Ministra de Cultura y Juventud, Asunto: moci n de oposici n rotunda al recorte presupuestario para el a o 2021 al Ministerio de Cultura y Juventud.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

#### ARTÍCULO 27)

Se recibe oficio con fecha del 19 de octubre de 2020, Sra. Ana P. Murillo Delgado – Secretaria Concejo Municipal de Distrito Paquera, dirigido a Presidente Gobierno de la República, Asamblea Legislativa, Municipalidades del País, Asunto: voto de apoyo a acuerdo tomado por el Concejo Municipal, Municipalidad de Belén.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

### CAPÍTULO V: PRESENTACIÓN DE MOCIONES

#### ARTÍCULO 1)

Regidora Villavicencio Escamilla, MOCIÓN PARA QUE SE ACUERDE MODIFICAR LA FORMA DE JURAMENTACIONES PARA QUE EN ADELANTE SE REALICE DE FORMA PRESENCIAL

Con fundamento en el artículo 27.b del código municipal y el principio de eficiencia administrativa, por este medio presento moción para que se acuerde modificar la forma de juramentaciones para que en adelante se realice de forma presencial. Fundo esta moción en las siguientes consideraciones.

1. Que he recibido varias inquietudes de parte de varios compañeros y compañeras de este Concejo acerca de la tardanza que ha representado las juramentaciones virtuales que se han venido realizando a causa de la pandemia.
2. Que el exceso de tiempo que demoran las juramentaciones virtuales genera que las sesiones se alarguen y que los compañeros y compañeras que viven largo lleguen muy tarde a sus casas.
3. Que es posible cambiar la modalidad de juramentaciones siempre que se respeten las reglas de distanciamiento y de higiene.

Por tanto: se solicita al Concejo Municipal apoyar esta moción.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda enviar a estudio de la comisión permanente la moción presentada por la Regidora Villavicencio Escamilla.

#### ARTÍCULO 2)

Regidor Ulate Morales, CONSIDERANDO lo indicado en el artículo 27, inciso b del Código Municipal: uno de las áreas de trabajo en el Plan de Gobierno 2020 – 2024, es la consolidación del trabajo de las universidades estatales en apoyo a las carreras itinerantes y su impacto en la población estudiantil y como pilar fundamental de la reactivación económica se nuestro cantón.

POR LO TANTO MOCIONO establecer una sesión de trabajo con el Sr. Alejandro Ubau Hernández para poder revisar los alcances e informarnos sobre este gran proyecto de desarrollo y formación de educación superior, además de proponer posibles fechas para recibir a las autoridades de la rectoría y analizar una posible rendición de cuentas a la fecha.

Regidora Reyes Calero, él solicitó una extraordinaria era para eso, pero la Sra. alcaldesa dijo que iba a coordinar y todavía estoy esperando.

Sra. Aura Yamielth López Obregón, en relación a esa consulta yo le envié correo a Alejandro y aún no he recibido respuesta, es importante conocer a primera mano lo que tiene que ver con las carreras itinerantes con la UNA, y también está trabajando la UCR.

Regidor Ulate Morales, entiendo que, por asuntos de Yamileth, está ocupada, y establecí un día de hablar con él para el miércoles, de lo que se proyecta, y darnos un pequeño entrenamiento de cuando tengamos a los rectores, y poner una fecha para recibirlos en una sesión extraordinaria

- Sesión de trabajo con Alejandro

- Sesión extraordinaria con los rectores, establecer fecha.

Sra. Aura Yamileth López Obregón, esta sala se hace pequeña cuando hay actividades de impacto, me gustaría que la programáramos con tiempo, para programar espacio en el INA, me gustaría invitar a estudiantes que hagan sus propuestas, esa sesión sería importante programarla con buen tiempo para realizar en un espacio más amplio.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por aprobada la moción presentada por el Regidor Ulate Morales.

## CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE LA ALCALDÍA

### ARTÍCULO 1)

Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal, hace entrega los señores (as) regidores (as) del Concejo Municipal del oficio No. 013 de Catastro Municipal, y lo envía de forma digital a la Secretaría del Concejo (no queda de recibido documento físico). El documento digital lo envía el Sr. Jason Montoya – Topógrafo, información solicitada por el Concejo en sesión anterior (terrenos municipales).

### ARTÍCULO 2)

Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal, he solicitado a los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Upala se hagan presentes ante el Concejo Municipal, para que expongan la presentación de proyectos a realizarse en convenio con la Fundación del Deporte Latinoamericana. De parte del CCDR se presentan el Sr. Mainor Matarrita, Abel Lezama, Alejandro González y el asistente de oficina el Sr. Ricardo Durán.

Sr. Omar Gallo, Director Ejecutivo de la Promoción del Deporte – Fundación del Deporte en Latinoamérica, el CCDR es nuestro brazo en el sentido del deportes, los invité para que nos compartan unos proyectos que me parecen importante, el hecho es que lo presenten hoy al concejo, sedo la palabra al CCDR para que hagan la exposición. La idea es que estos proyectos se ejecuten al finalizar el año. (hace presentación de video con obras realizadas en diferentes cantones del país).

Somos una ONG que promueve el deporte y la recreación, somos sin fines de lucro, se imparten talleres especializados nacionales e internacionales, reconstruimos y removemos infraestructura deportiva, contamos con un departamento técnico para llevar a cabo estos proyectos. Asesoramos, contamos con la experiencia, apoyamos a instituciones del estado.

El Sr. Ricardo Duran nos contactó para informarnos de los proyectos e iniciativas que tiene el CCDR y la Municipalidad, hicimos un recorrido por todas esas comunidades, conocí todas las necesidades que tienen, y hemos ido evaluando una por una, es una etapa ambiciosa porque ninguna otra comunidad se ha llevado adelante algo parecido, no solo en infraestructura si no en capacitación, desde la parte de psicología deportiva, trabajo en equipo, como hacer de cada comunidad se haga uno solo para trabajar en equipo, generar contenido dentro de esos espacios, no esperar a que los jalen si no que ellos puedan hacerlo por su propia cuenta.

Una de las cosas que me llamó la atención es la organización que tienen e las comunidades, en las ADI, en la GAM existen empresa que tienen departamento de obra social pero no tienen organización con las ADI, deben de dar un % a las comunidades esto poco se utiliza porque no hay organización y aquí lo tienen, me he sorprendido de cómo están trabajando aquí.

Hago presentación de la propuesta, donde se explica que es espacio deportivo para los niños y adolescentes, se trabaja con empresa cemento sol, para lo que es espacio deportivo

Video de cemento SOL

Video de propuesta con la Municipalidad, CCDR y la fundación deporte Latinoamérica, en el marco de convenio de cooperación realizar 6 proyectos a favor de la población del cantón.

Esa es la propuesta que venimos a plantear lo hicimos con el CCDR y la alcaldesa, también tenemos como proyecto la 2da etapa para el 2021 del Salón Multiusos de Upala Centro, eso se puede tratar más adelante cuando se hagan los otros proyectos.

Regidora Reyes Calero, se ve que han hecho un excelente trabajo y coordinación y podemos ver a futuro que esos proyectos pueden ser de gran beneficio para la población. Ya coordinaron con la alcaldesa y sé que ella los va a apoyar en esto.

Síndico Quesada Quesada, excelente proyecto, mas oportunidades del deporte en nuestro cantón, que el CCDR ponga los ojos en el distrito de la parte alta, les pediría eso porque son distritos de rezago en la parte alta.

Sr. Omar Gallo, dentro del convenio de cooperación se verán diferentes tipos de proyectos, este es un primer proyecto y de ahí se pueden llevar otros, proyectos de ingenieros, arquitectos para presentar a DINADECO son proyecto que se van a canalizar a través del CCDR y con la Municipalidad para llevarlos.

Sra. Aura Yamileth López, es bueno tomar en cuenta los distritos que no han sido beneficiados, cada distrito merece una oportunidad de esas.

Regidora Reyes Calero, se mencionó unas partidas que hay transferirlas a ustedes como CCDR lo veremos en comisión y luego nos comunicamos, para analizarlo.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda enviar a estudio de comisión lo expuesto por el CCDR de Upala, y a la vez, analizar el tema del desembolso de recursos del CCDR.

#### ARTÍCULO 3)

Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal, Oficio DAMU 0563 – 10 – 2020 con fecha del 27 de octubre de 2020, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: solicitud de autorización para firmar convenio con la ADI de Upala.

El Dr. Luis Mayorga, emite el reporte, en este momento tenemos 60 personas contagiadas por COVID se localizan en Upala y San José de Upala.

En Upala hay dos habitantes de la calle con COVID y eso nos tiene preocupados, esas personas no guardan las medidas, dada la necesidad que tiene el CME y que nos trasladaron la responsabilidad de los habitantes de la calle el CME solicita una reunión a la ADI de Upala, nos reunimos ayer, aceptaron prestar las instalaciones del Multiusos pero nos piden el convenio.

A nivel nacional hay un centro para habitantes de la calle, eso es para habitantes de la calle, ese salón es para que se mantengan esas personas ahí, actualmente se han trasladado a 3 personas, luego se trasladan en ambulancia para Alajuela, quiero que ese acuerdo quede firme hoy.

El Concejo Municipal por unanimidad, acuerda en definitiva y en firme autorizar la firma de un convenio entre la Municipalidad de Upala y la Asociación de Desarrollo Integral de Upala, con el fin de albergar a personas de la calle en el Salón Multiusos.

Regidor Martínez Ugarte, me abstuve de votar el acuerdo, yo no voto.

#### ARTÍCULO 4)

Sra. Aura Yamileth López Obregón, solicito al Concejo Municipal se apruebe el aumento de la caja recaudadora, ese acuerdo se había tomado la semana pasada pero se tiene que eliminar una frase que nosotros pedimos se incluyera. Le voy a ceder el espacio a Juan Amador para que él les explique mejor.

Sr. Juan Amador Arley, existen dos fondos que manejamos en la parte de tesorería uno el fono de caja chica reglamentado y otro es el fondo de la caja recaudadora, pedimos aumento de la caja recaudadora y resulta

que hicieron un híbrido, que se reformaba el art. 3 y mandarlo a publicar, eso no es de caja chica eso es caja recaudadora, eso es lo que tesorería ocupa cambiar a la cajera.

Aprobado que el incremento es para la caja recaudadora y se omite todo lo que tiene que ver con la Caja Chica.

Lic. Callejas sería revocar el acuerdo porque no se ha ejecutado, no se ha ejecutado, no hay acto administrativo, sería revocar y tomar uno nuevo en aumentar el fondo fijo de la caja recaudadora por la suma de 500 mil colones. Ya el acta fue aprobada no se puede corregir, sería tomar un nuevo acuerdo y revocar al anterior.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda revocar el acuerdo tomado en el Acta No. 37 – 2020, Cap. VI, Art. 1.

El Concejo Municipal por unanimidad, acuerda en definitiva y en firme APROBAR el aumento por ¢500.000,00 (quinientos mil colones netos) en la Caja Recaudadora, quedando la misma con un total de ¢1.500.000,00 (un millón quinientos mil colones netos).

#### ARTÍCULO 5)

Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal, le he solicitado a Juan Amador Arley – Coordinador de Hacienda Municipal, venga y les exponga el asunto de la “Aprobación Parcial del Presupuesto Extraordinario No. 03 – 2020.

NOTA: El Sr. Juan Amador Arley hace exposición al Concejo Municipal, de lo sucedido con la aprobación parcial del presupuesto extraordinario No. 03 – 2020, explica en que consiste lo dictaminado por el ente contralor.

Regidor Ulate Morales, hay dos cosas que me llaman la atención; no afecta en anda el curso del presupuesto y me alegra, hay un negativo que se menciona en el oficio.

Sr. Juan Amador, hay un efecto neto negativo porque si estamos sumando, aumentando el monto que el gobierno no va a girar por el 23% que rebajó el gobierno central, eso fue lo que sucedió.

### CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS

#### ARTÍCULO 1)

Regidor Ulate Morales, tengo un asunto y es relacionado con la rendición de cuentas de la sesión extraordinaria del pasado viernes 23 de octubre de 2020.

Respecto al punto de las Modificaciones Presupuestarias

- La participación de la Directora Administrativa, para el encadenamiento de los diversos procesos municipales.
- Incrementar la inspección municipal
- Generar los espacios para el acompañamiento del departamento de proveeduría en el uso de la herramienta SICOP en el resto de departamento.
- Agilizar procesos para el nombramiento del gestor de RRHH.
- Mejorar la gestión e inversión de los recursos de la Ley No. 8114
- Seguimiento a las contrataciones con irregularidades
- Fiscalización por parte de la Administración en las intervenciones que realiza el departamento de desarrollo y control urbano
- Urge un reglamento de cementerio
- Urge un plan local de manejo de desechos sólidos
- Reinversión de la UGSE
- Mayor empoderamiento de la oficina de Enlace Comunal
- ACIERTOS

- Vinculo importante con el Concejo Municipal
- Empoderamiento del puesto
- Capacidad de dialogo con diversos sectores
- Apoyo incondicional al sector agropecuario
- Injerencia con autoridades estatales
- Preocupación por mejorar la hoja de ruta municipal y ambiente interno
- Manejo adecuado de la disminución de recursos financieros
- Apertura con la población

ARTÍCULO 2)

La Presidencia cierra la sesión siendo las dieciséis horas con veinticinco minutos.

---

*Ádilia Reyes Calero*  
*Presidenta Concejo Municipal*

---

*Liseth Vega López*  
*Secretaria Concejo Municipal*

---

UL

---